

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

**DECRETO N° 616
PUCON, 27 FEB. 2012**

VISTOS:

1.- Los artículos 124 y siguientes de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Ord. N° 757 de fecha 29 de septiembre de 2011, de la Secretaria Municipal, mediante el cual informa de una aparente irregularidad cometida por personal dependiente de la Dirección de Obras Municipal.

3.- El Memorandum de fecha 18 de enero de 2012 del Administrador Municipal, mediante el cual se solicita la instrucción de un proceso administrativo para esclarecer y/o determinar las eventuales responsabilidades administrativas.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.


DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria al Departamento Obras de la Municipalidad de Pucón, a fin de esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios que en razón de sus funciones intervinieron en los daños causados al tendido eléctrico de la propiedad afectada.

2.- Designese como Fiscal de la Investigación Sumaria decretada en el numeral anterior a don PABLO IGNACIO SOTO ARAYA, directivo grado 7 del escalafón de directivos, Administrador Municipal, de la E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


**GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL**


**EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

V°B° JURÍDICO

EMB/GMP/WCR/JCI/saa
DISTRIBUCION:
- D.A.F. (Personal) 2/
- Asesor Jurídico
- Oficina de partes
- Archivo.